

Estimados clientes,

El pasado 7 de abril comenzó la Campaña de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Patrimonio (IP) del año 2020. A este respecto, informarles que ya pueden proceder a la descarga de sus datos fiscales de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2020 a través de la página de la Administración Tributaria en el siguiente enlace: <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Renta.shtml>

La obtención de los datos fiscales podrá realizarse:

Mediante la obtención de un número de referencia. Para tal fin, deberá disponer del DNI del contribuyente, de la fecha de validez del mismo (fecha de expedición si se trata de un DNI permanente), y la casilla 505 de su declaración de IRPF 2019.

A través de clave PIN.

Con certificado digital. No obstante, poner en su conocimiento que las declaraciones de IRPF e Impuesto sobre Patrimonio podrán ser presentadas a partir del próximo 7 de abril y hasta el 30 de junio de 2021.

Por último, les adjuntamos el siguiente enlace en el que pueden encontrar respuesta a determinadas cuestiones en materia de IRPF, emitidas por la Administración Tributaria en relación con las medidas adoptadas en materia de este Impuesto a raíz del COVID-19 que podrían resultarles de interés. https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Campanas/Medidas_Tributarias_COVID_19/Informacion_sobre_impuestos_censos_e_identificacion_electronica/Preguntas_frecuentes/Impuesto_sobre_la_Renta_de_las_Personas_Fisicas/Impuesto_sobre_la_Renta_de_las_Personas_Fisicas.shtml

Esperamos que esta información les resulte de utilidad y, como de costumbre, nos ponemos a su disposición para atender cualquier aclaración que precisen. Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

assap

*Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es*